



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 14SE/2021

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR, PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN ESPECIAL

Vistas las actuaciones realizadas en el expediente de referencia, en el que entre otras, consta resolución de adjudicación del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, de 2 de febrero de 2021, por la que se adjudica el **contrato menor de servicios de actividades deportivas del Programa de Integración social y atención especial** a la mercantil EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L., en la que se detecta la omisión del precio unitario en concepto de prestación del servicio por sesión y del número máximo de horas. Por lo que *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.073 de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinte, publicado en el BOP nº 205 de 2/12/2020)*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, de 2 de febrero de 2021, por la que se adjudica el **contrato menor de servicios de actividades deportivas del Programa de Integración social y atención especial, de forma que donde dice:**

"Visto expediente número 14SE/2021 del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios de actividades deportivas del Programa de Integración social y atención especial y, teniendo en cuenta que consta:

Código seguro de verificación: **FRDFQ3GPLDR704R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 09-02-2021 13:57:43
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 09-02-2021 12:33:49

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 4





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 14SE/2021

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Jefe de Servicio de Eventos Deportivos y Programas de Atención Especial con el visto bueno de la Coordinadora General de Deportes en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.073 de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinte, publicado en el BOP nº 205 de 2/12/2020) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la necesidad de atender proyectos deportivos municipales que requieren de una dedicación especial de recursos de personas o económicos, con la intención de facilitar iniciativas deportivas sociales de sectores desfavorecidos o desarrollo de programas para la dinamización del deporte, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR, el contrato menor de servicios de actividades deportivas del Programa de Integración social y atención especial, a la mercantil EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 14.956,50 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.140,87 €, totalizándose la oferta en 18.097,37 €.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0704 34101 2279911, denominada "Planes de integración social y deporte" del presupuesto de 2021."

Debe decir:

Código seguro de verificación: **FRDFQ3GPLDR704R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 09-02-2021 13:57:43
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 09-02-2021 12:33:49

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 4





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 14SE/2021

"Visto expediente número 14SE/2021 del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios de actividades deportivas del Programa de Integración social y atención especial y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Jefe de Servicio de Eventos Deportivos y Programas de Atención Especial con el visto bueno de la Coordinadora General de Deportes en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.073 de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinte, publicado en el BOP nº 205 de 2/12/2020) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- *Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la necesidad de atender proyectos deportivos municipales que requieren de una dedicación especial de recursos de personas o económicos, con la intención de facilitar iniciativas deportivas sociales de sectores desfavorecidos o desarrollo de programas para la dinamización del deporte, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR, el contrato menor de servicios de actividades deportivas del Programa de Integración social y atención especial, a la mercantil EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L., que se compromete a realizar el mismo por un precio unitario de 19,50 €/sesión y un máximo de 767 horas, con un importe máximo de 14.956,50 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.140,87 €, totalizándose la oferta en 18.097,37 €.***

Código seguro de verificación: **FRDFQ3GPLDR704R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 09-02-2021 13:57:43
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 09-02-2021 12:33:49

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 4





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 14SE/2021

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0704 34101 2279911, denominada "Planes de integración social y deporte" del presupuesto de 2021."

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **FRDFQ3GPLDR704R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FUENTES JODAR FRANCISCO
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES

/TENIENTE DE ALCALDE 09-02-2021 13:57:43
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 09-02-2021 12:33:49

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 4 de 4

